



TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA “¡CONÉCTATE CONTRATISTA!”

CEMEX de Puerto Rico, Inc. (en adelante simplemente “CEMEX”), por medio de este documento da a conocer los términos y condiciones del Programa “**¡CONÉCTATE CONTRATISTA!**”, dirigido a los contratistas dentro del territorio geográfico de Puerto Rico.

Primera –Objetivo. “¡CONÉCTATE CONTRATISTA!” es un programa de CEMEX que tiene por finalidad fidelizar a los contratistas en la industria de la construcción en adelante (los “Contratistas”) y otorgarles un beneficio por las compras de cemento gris ensacado marca CEMEX que realicen en las ferreterías afiliadas a la cadena Construrama en Puerto Rico (en adelante “las Ferreterías Construrama”) y otras ferreterías o almacenes seleccionados que vendan productos CEMEX (en adelante “aliados Conéctate Contratista”) en Puerto Rico, así como por las compras que realicen cada uno de sus referidos (en adelante “el Programa”), de acuerdo con las condiciones de este documento.

Segunda- Definiciones. Para efectos de este documento, las siguientes palabras tendrán el significado que las acompaña:

- a. **Incentivos.** Es el valor pagado por CEMEX al Contratista activo por cada compra de Producto Participante que registre el Contratista por compras propias y por las compras registradas por los Contratistas referidos. Los valores de los incentivos se encuentran estipulados en el presente documento.
- b. **Línea de WhatsApp®.** Licencia de WhatsApp empresarial, utilizada por CEMEX como canal de comunicación con los Contratistas para ejecutar el Programa, mediante el cual se realizará el registro de contratistas, trámite de registro de compras, acumulación de puntos, referencia de otros contratistas, y demás gestiones asociadas al desarrollo del Programa.
- c. **Contratista.** Persona natural, mayor de 21 años, dedicada a labores de construcción, con una formación integral y conocimientos específicos sobre los procesos en diseño de sistemas constructivos, tales como, acabados, estructuras, lozas, mampostería, empañetado, entre otros.
- d. **Contratista activo.** Contratista que se encuentra afiliado al Programa.
- e. **Contratista nuevo.** Es cualquier Contratista que no se haya registrado con anterioridad en al Programa.
- f. **Contratista referido.** Cualquier Contratista nuevo que fue referido por un Contratista activo.
- g. **Producto Participante:** cementos ensacado marca CEMEX.
- h. **Saldo de puntos a favor.** Es el monto por incentivo que se le genera a cada Contratista por el registro satisfactorio de su compra de Productos Participantes a través de la línea WhatsApp. El valor del monto generado se encuentra estipulado en el presente documento.

- i. **Saldo de puntos a favor acumulado.** Es la suma de todos los saldos a favor del Contratista activo registrados por compras propias, y por las compras registradas por los Contratistas referidos, en cada mes.
- j. **Aliados Conéctate Contratista.** Ferreterías seleccionadas que comercialicen el Producto Participante.

Tercera – Alcance del programa.

3.1. Incentivo de puntos. CEMEX concederá al Contratista activo un incentivo de puntos por los Productos Participantes que compre en las Ferreterías Construrama o en los Aliados Conéctate Contratista. De igual forma, CEMEX le otorgará al Contratista activo un incentivo de puntos por las compras de Productos Participantes que los Contratistas referidos de éste realicen. Los puntos acumulados en el Programa serán redimibles por tarjetas de regalo de \$10.00 de las Gasolineras Total de Puerto Rico (“TotalEnergies Marketing Puerto Rico Corp.”, en adelante, “Gasolineras Total”) , según se detalla en la Sección 3.5. El límite de puntos que se podrán acumular cada mes hasta el cierre del mes será de **2,500 puntos**. Luego de esa cantidad de puntos, la Línea de WhatsApp® no registrará acumulación de puntos para ese Contratista hasta que comience un nuevo mes (Ver Sección 3.2).

- a. **Incentivos por compra propia en las Ferreterías Construrama o en los Aliados Conéctate Contratista.** Los incentivos que recibirá el Contratista activo por cada una de sus compras de Productos Participantes en cualquier Ferretería Construrama o en los Aliados Conéctate Contratista será de: **4 puntos por cada saco de Producto Participante**.
- b. **Incentivos por referidos, por compras en las Ferreterías Construrama o en Aliados Conéctate Contratista.** Los incentivos que el Contratista activo recibirá por cada una de las compras de Productos Participantes de sus Contratistas referidos en cualquiera de las Ferreterías Construrama o en Aliados Conéctate Contratista será de: **2 puntos por cada saco de Producto Participante**. Si el Contratista activo no registra factura propia alguna durante un periodo mayor de noventa (90) días, cesará de acumular puntos por las compras de sus referidos hasta tanto no registre una factura nueva (Ver Sección 3.3).

3.2. Redención de Puntos: Por cada **1,000 puntos** acumulados, el Contratista activo podrá redimir una (1) tarjeta de regalo de \$10.00 de las Gasolineras Total. **La cantidad máxima de puntos que se podrá acumular cada mes será de 2,500 puntos. La cantidad máxima de puntos que se podrá redimir cada mes será de 2,000 puntos.**

3.3. Plan de referidos.

- a. Cada Contratista activo podrá referir la cantidad de Contratistas que desee.
- b. Será considerado como referido cualquier Contratista que se registre al Programa, luego de que un Contratista activo lo haya referido a través de la línea WhatsApp.
- c. Los referidos deben ser Contratistas nuevos, es decir, que no se hayan registrado con anterioridad en el Programa.

- d. El Contratista activo podrá referir únicamente a través de la línea WhatsApp del Programa, seleccionando la opción “Referir Contactos”. En la opción de “Referir Contactos”, solamente será necesario entrar el nombre completo y número de teléfono de la persona referida. Para referir a nuevos Contratistas, el Contratista activo debe estar autorizado por el titular de los datos personales para referirlo en el Programa.
- e. Para seguir acumulando puntos por sus referidos, cada Contratista activo debe registrar al menos una nueva factura propia en el Programa dentro del periodo de noventa (90) días desde que registró su última factura.

3.4. Forma de acumular saldo de puntos a favor. Una vez el Contratista se inscriba al Programa podrá acumular saldo de puntos a favor de la siguiente manera:

- a. Por la compra en cualquier ferretería Construrama en Puerto Rico o en un Aliado Conéctate Contratista de Producto Participante.
- b. El Contratista activo deberá registrar cada factura válida, enviando una foto o imagen de la factura de compra de los productos del establecimiento de la Ferretería Construrama o Aliado Conéctate Contratista a través de la línea WhatsApp, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la factura que se registra.
- c. La foto o imagen de la factura de compra debe ser legible y clara, que evidencie la compra de sacos de Producto Participante.
- d. Si se realiza el registro de factura correctamente, el Contratista activo acumulará saldo de puntos a favor.
- e. El máximo de acumulación mensual para cada Contratista activo por compras de Producto Participante ya sea compras del Contratista activo o compras de sus Contratistas referidos, será un máximo de **2,500 puntos** (Ver Sección 3.2).
- f. Las facturas de compra de Producto Participante sólo podrán ser registradas una única vez.
- g. Las facturas de venta que el Contratista registre por la línea de WhatsApp, para que sean válidas para acumular saldo de puntos a favor, deben cumplir con los siguientes requisitos:
 - 1. Nombre de la Ferretería Construrama o Aliado Conéctate Contratista donde se realizó la compra.
 - 2. Nombre completo del Contratista que realiza la compra.
 - 3. Denominación de “Factura de venta” seguido de un número de factura consecutivo.
 - 4. Fecha de expedición y fecha de facturación.
 - 5. Descripción específica o genérica de los sacos comprados.
 - 6. Indicación de valor unitario, cantidad y subtotal de la operación.
 - 7. Firma o sello del responsable del Construrama o Aliado Conéctate Contratista donde se realizó la compra.

3.5. Requisitos para la redención de saldo de puntos. Para la redención del saldo de puntos acumulado, el Contratista registrado deberá seguir los siguientes pasos:

- a. Enviar la solicitud de redención de cada **1,000 puntos** por medio de la línea WhatsApp del Programa.
- b. Luego de que el Contratista reciba la confirmación de redención mediante la línea WhatsApp, en las siguientes 72 horas hábiles un funcionario de CEMEX contactará al Contratista para coordinar la entrega en la ferretería que corresponda.

3.6. Vigencia de saldo de puntos a favor. El saldo de puntos a favor acumulado otorgado al Contratista tendrá una vigencia de doce (12) meses, contados a partir del mes en que se realiza la compra, los cuales, de no ser redimidos dentro del término establecido, caducan y NO podrán ser utilizados en el futuro.

3.7. Condiciones generales del Programa.

- a. Para ser miembro del Programa, el Contratista deberá proceder con el diligenciamiento del formulario de registro al programa, el cual se realiza por medio de la línea de WhatsApp, y deberá aceptar estos términos y condiciones del programa por ese medio.
- b. Para registrarse en el programa, será obligatorio que el Contratista acepte estos términos y condiciones, que serán enviados al chat de WhatsApp al Contratista. De igual manera, estarán disponibles para consulta en la página web: <https://www.cemexpuertorico.com/es/conectate-contratista>
- c. Al inscribirse en el Programa, el Contratista debe aceptar íntegramente las reglas y políticas de este y se obliga a cumplir con los procedimientos, términos y condiciones establecidos en este documento.

El Contratista autoriza expresamente a CEMEX a recolectar y procesar, directamente o por intermedio de terceros, los datos contenidos en la inscripción. De acuerdo con lo anterior, CEMEX podrá, directamente o a través de terceros, reproducir, procesar, consultar y utilizar los datos para llevar a cabo registro de facturas, acumulación de saldo de puntos a favor, la asignación, verificación y redención de puntos, atención de quejas y reclamos, entre otros, del Programa, al igual que para remitir información comercial y de mercadeo sobre la red Construrama, CEMEX, sus proveedores y aliados; invitarlo a eventos, promociones y envíos publicitarios relacionados con el sector ferretero y de la construcción, y además podrá Suministrar información de contacto a la fuerza comercial y/o red de distribución, telemarketing, y cualquier tercero con el que CEMEX posea un vínculo contractual de cualquier índole, esto de acuerdo con la autorización de tratamiento de datos personales. Para la política de privacidad de CEMEX, ir a <https://www.cemexpuertorico.com/legal>

- d. La inscripción al Programa no tiene ningún costo.
- e. La vinculación al Programa es personal e intransferible.
- f. La acumulación de saldo de puntos a favor se concede a partir del registro de facturas de compra de, mínimo, un saco de Producto Participante, en cualquier ferretería Construrama o Aliado Conéctate Contratista en Puerto Rico; y la redención de saldo de puntos a favor acumulado es a partir de **1,000 puntos**. Estos dos procesos operan individualmente y en forma separada para cada afiliado del Programa, por lo tanto, no se podrán sumar saldos de puntos a favor de dos o más afiliados distintos para redención.
- g. El Contratista podrá retirarse del programa en cualquier momento.

- h. En el momento que el Contratista decida retirarse del programa, cuenta con noventa (90) días calendario para efectuar la redención del saldo de puntos a favor que tenga acumulado. Si pasados los noventa (90) días el Contratista no ha efectuado el trámite para redimir su saldo de puntos a favor acumulado, este caducará y dejará de tener validez alguna.
- i. Es responsabilidad de cada Contratista mantener sus datos generales y de contacto actualizados en la base de datos del Programa. Dicha actualización debe realizarse a través de la línea WhatsApp -opción “Preguntas, quejas y reclamos”-, mediante la cual el Contratista será contactado con un asesor. CEMEX se reserva el derecho de validar y verificar la identidad del Contratista que pretende realizar la actualización. En caso de encontrar datos falsos, CEMEX podrá retirar al Contratista del Programa, ante lo cual, perderá el saldo de puntos a favor que tenga acumulado y de referidos.
- j. El Contratista debe garantizar la exactitud y veracidad de la información suministrada y es el único responsable de cualquier dato equivocado, incompleto o desactualizado en su registro.
- k. El horario de atención de la línea de WhatsApp para aquellas solicitudes que requieran validación de un asesor, tales como, redenciones y consultas, será de lunes a viernes de 9 a.m. a 5 p.m.
- l. No podrán registrarse al programa los funcionarios de CEMEX, ni de cualquiera de sus subsidiarias, ni los familiares de éstos, así como cualquier persona que pueda tener algún conflicto de interés con CEMEX.

Cuarta – Beneficiarios. Los afiliados del Programa serán los contratistas frecuentes de las ferreterías Construrama o Aliados Conéctate Contratista que estén inscritos en el mismo y acepten los términos y condiciones del Programa a través de la línea WhatsApp.

Quinta - Requisitos para vinculación al Programa. Para registrarse al Programa, el Contratista deberá escribir a la línea WhatsApp y solicitar su registro. Los requisitos para el registro son: ser persona natural, residente de Puerto Rico, tener al menos veintiún (21) años, registrarse en el Programa por medio de la línea WhatsApp, y suministrar la siguiente información a CEMEX al momento de la inscripción:

- a. Nombre Completo
- b. Número de licencia de conducir
- c. Dirección de correo electrónico

El Contratista expresamente consiente la recolección, procesamiento, divulgación y transferencia de cualquier información personal que se haya provisto a CEMEX bajo los presentes términos y condiciones.

Sexta - Forma de vinculación al programa. CEMEX dispondrá de dos formas de vinculación al Programa de fidelización los cuales serán:

6.1. Si es un Contratista nuevo que se registra a través de la línea WhatsApp al observar o escuchar publicidad del programa de fidelización “¡CONÉCTATE CONTRATISTA!” y no fue referido.

6.2. Si un Contratista ya fue referido por un Contratista activo, con anterioridad.

El único medio de vinculación al programa se realizará por medio de la línea WhatsApp, ya sea un Contratista nuevo o un Contratista referido.

Séptima - Canales de redención. Para redimir el saldo de puntos a favor acumulado, el Contratista debe enviar la solicitud de redención únicamente por medio de la línea WhatsApp. (Ver Sección 3.5).

Octava- Vigencia del programa de fidelización. El Programa tendrá una vigencia de un (1) año a partir del 1ro de abril del 2022, y podrá prorrogarse según decisión de CEMEX. Así mismo, CEMEX se reserva el derecho a dar por terminado el Programa en cualquier momento cuando lo considere, dando aviso al Contratista por cualquier medio que consideren conveniente, con noventa (90) días calendario de anticipación a la fecha en que pretenda darlo por terminado, tiempo que el Contratista afiliado utilizará para redimir el saldo de puntos a favor que tenga acumulado.

Novena- Procedimiento y políticas de redención generales.

- a. La afiliación del Contratista al Programa constituirá aceptación expresa de los presentes términos y condiciones, dado que su registro al programa está condicionado a la aceptación de éstos.
- b. La redención de saldo de puntos a favor acumulado es personal e intransferible, solamente el Contratista activo será quien pueda realizar la redención y no podrá transferir su saldo de puntos a otros contratistas vinculados al Programa.
- c. El Contratista activo podrá redimir saldo de puntos acumulado siempre y cuando cumpla con las condiciones requeridas establecidas en el presente documento.
- d. El Contratista podrá realizar redenciones de **2,000 puntos máximo cada mes**, enviando primero una solicitud de redención a la línea WhatsApp. (Ver Sección 3.5)
- e. En caso de que el Contratista fallezca, caducará automáticamente la totalidad del saldo de puntos a favor acumulado y no redimidos.

Décima - Causales de desvinculación del programa.

- a. Por iniciativa propia del Contratista, en la que manifieste expresamente su intención de retiro del Programa, por medio de la línea de WhatsApp, seleccionando la opción “Preguntas, Quejas y Reclamos”. El Contratista será transferido a un asesor que atenderá su solicitud y contará con noventa (90) días a partir de la solicitud para redimir su saldo de puntos a favor acumulado.
- b. Cuando surjan eventos de fuerza mayor o caso fortuito, que impliquen la imposibilidad de ejecutar el Programa.
- c. Cuando se presenten irregularidades por parte del Contratista en el cumplimiento de los procesos establecidos por CEMEX establecidos en este documento.
- d. Cuando se establezca por cualquier medio que el Contratista tiene vínculos o antecedentes judiciales relacionados con los delitos de narcotráfico, lavado de activos o

terrorismo, sea vinculado a investigaciones de este tipo o sea incluido en listas restrictivas.

- e. En caso de que CEMEX determine no continuar con el Programa, deberá informar a sus Contratistas por el (los) medio(s) que considere más idóneos, dicha decisión con noventa (90) días de anticipación a la fecha en que dará por finalizado el Programa, sin que dicha desvinculación dé lugar al pago de indemnización ni genere responsabilidad a cargo de CEMEX.

Décima primera - Exoneraciones y responsabilidades.

- a. CEMEX se reserva el derecho de modificar, suspender, terminar o cancelar de manera parcial o total, individual o colectiva, en cualquier momento y con efectos hacia futuro, el Programa. Para este efecto, CEMEX deberá informar a sus Contratistas activos por el (los) medio(s) que considere más idóneos, dicha decisión con noventa (90) días de anticipación a la fecha que lo piensa dar por terminado el Programa, sin que dicha terminación dé lugar al pago de indemnización ni genere responsabilidad a cargo de CEMEX.
- b. CEMEX se reserva el derecho de modificar los montos o los incentivos que pertenecen al Programa cuando lo consideren necesario, excluyendo o incluyendo cualquiera de los montos o incentivos ofrecidos, de lo cual dará aviso al Contratista activo por cualquier medio que considere apropiado. Para este efecto, CEMEX deberá informar a los Contratistas activos por el (los) medio(s) que considere más idóneos, dicha decisión con noventa (90) días de anticipación a la fecha que modificará los montos o los incentivos que pertenecen al Programa.
- c. Cualquier otra modificación a los términos y condiciones será notificada por CEMEX a los Contratistas por medio de la Línea de Whatsapp, para que acepten nuevamente las condiciones, las cuales empezarán a regir a los tres (3) días calendario siguientes a la notificación de la modificación.
- d. CEMEX podrá realizar lanzamiento de promociones extemporáneas en el programa cuando lo consideren necesario, excluyendo o incluyendo cualquiera de los montos o incentivos ofrecidos, de lo cual dará aviso al Contratista por cualquier medio que considere apropiado. Para este efecto, CEMEX deberá informar a los Contratistas por el (los) medio(s) que considere más idóneos, dicha decisión el mismo día que se desea hacer la promoción perteneciente al programa.
- e. En caso de suspensión, terminación o cancelación definitiva, individual o colectiva del programa, si el(los) Contratista(s) tiene(n) en su cuenta saldo de puntos a favor acumulado, contará(n) con un plazo de noventa (90) días calendario para redimirlo, contados a partir de la fecha en que CEMEX informe al Contratista o al público en general, por cualquier medio apropiado sobre la suspensión, terminación o cancelación del Programa.

Décima segunda- Aceptación de términos y condiciones del Programa. La aceptación de términos y condiciones se realizará a través de la línea WhatsApp del Programa. El Contratista podrá elegir entre las opciones SI o NO, para dar continuidad al proceso de registro. CEMEX llevará una trazabilidad de las aceptaciones de términos y condiciones que se realicen. En caso de que el Contratista no acepte los Términos y Condiciones, no podrá vincularse al programa.